

**MUNICIPALIDAD DE ZARCERO**  
**SESION ORDINARIA CIENTO OCHENTA Y TRES**

Sesión Ordinaria ciento ochenta y tres celebrada el ocho de julio del dos mil diecinueve a las dieciocho horas con la presencia de los siguientes miembros:

**REGIDORES PROPIETARIOS**

JONATHAN JESUS SOLIS SOLIS	Presidente Municipal
VIRGINIA MUÑOZ VILLEGAS	Vicepresidente Municipal
JORGE LUIS PANIAGUA RODRIGUEZ	
OSCAR CORELLA MORERA	
GERARDO ENRIQUE PANIAGUA RODRIGUEZ	

**REGIDORES SUPLENTES**

ANA ISABEL BLANCO ROJAS  
GERARDA FERNANDEZ VARELA

**SINDICOS PROPIETARIO**

OLGA RODRIGUEZ ALVARADO  
KATTIA MARCELA RODRIGUEZ ARAYA  
GERARDO ENRIQUE VILLALOBOS SALAS  
LUIS ALCIDES ALPIZAR VALENCIANO  
RICARDO PANIAGUA MIRANDA

**ALCALDE MUNICIPAL**

RONALD ARAYA SOLIS

**SECRETARIA MUNICIPAL**

DENNIA DEL PILAR ROJAS JIMENEZ

**MIEMBROS AUSENTES**

**REGIDORES PROPIETARIOS**

ALEJANDRA MARIA VILLALOBOS RODRIGUEZ justificada

**SINDICOS PROPIETARIO**

MARIA ELENA HUERTAS ARAYA justificada  
GREIVIN QUIROS RODRIGUEZ

**SINDICOS SUPLENTES**

HERNAN RODRIGUEZ SIBAJA RICARDO CASTRO RODRIGUEZ,  
MARY HELEN RODRIGUEZ ROJAS, MARLENE ROJAS DURAN  
BEATRIZ AVILA UGALDE OLGA LIDIANETHA ARCE PANIAGUA

Se inicia la sesión con el siguiente orden del día

1. Saludo al Concejo Municipal
2. Comprobación del quórum
3. Lectura y aprobación de la agenda
4. Meditación
- 5- Atención a visitas
- 1- Ricardo Solano ex integrante del grupo Canela  
Asunto: presentación canción compuesta para el cantón

6-Lectura y Aprobación de las Actas Extraordinarias 94,95, Ordinaria 182

7- Lectura de correspondencia

- 1- Nota enviada por enviada el Tribunal Supremo de Elecciones, asunto: diligencia de cancelación de credenciales.
- 2- Nota enviada por la Comisión de Finanzas de los Ángeles, solicitan permiso de cierre parcial de vías.
- 3- Nota enviada por la Recope, oficio P-UA-0113-2019, asunto Donación de asfalto AC-30 y emulsión asfáltica mediante el programa caminos para el desarrollo –Período 2019.
- 4- Nota enviada por el Hogar de Ancianos solicitan se analicen varios aspectos sobre construcción.
- 5- Nota enviada por la Asamblea Legislativa envían expediente 20.212 para su análisis.
- 6- Nota enviada por la Municipalidad de San Isidro de Heredia, envían moción sobre la Ley 9635.

8-Informe del Alcalde Municipal

- 9- Asuntos de la Presidencia
- 10-Mociones y acuerdos
- 11-Asuntos Varios
- 12- Cierre de la Sesión

#### **ARTICULO I: APROBACION AGENDA**

El señor Alcalde Municipal Ronald Araya Solís presenta moción de orden para que se jure al funcionario municipal Geovanny Soto Pérez como miembro de la Comisión de análisis legal de todos los procedimientos de Contratación Administrativa que requiere la Proveduría Municipal. Aprobada 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Jorge Paniagua Rodríguez, Gerardo Paniagua Rodríguez, Oscar Corella Morera. El Concejo Municipal acuerda aprobar la agenda en forma unánime. 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Jorge Paniagua Rodríguez, Gerardo Paniagua Rodríguez, Oscar Corella Morera.

#### **ARTICULO II: ATENCION A VISITAS**

1-El Presidente Municipal Jonathan Solís Solís, según lo estipula el artículo 194 de la Constitución Política toma el juramento del funcionario municipal Geovanny Soto Pérez cédula 2 475 022, como miembro de la Comisión de análisis legal de todos los procedimientos de Contratación Administrativa que requiere la Proveduría Municipal. Se deja constancia de que es debidamente juramentado.

- 2- Ricardo Solano ex integrante del grupo Canela.Asunto: presentación de canción compuesta para el cantón  
Presidente Municipal le da la bienvenida, agradece la visita.

Ricardo Solano: para escribir de Zarcero hay que sentir algo por Zarcero, la escribí por los años 93, no le di importancia, en estos días me la encontré, empecé a darle forma, no está terminada, el estribillo va con tres voces, solo escucharán una, perfectamente se puede hacer, Rubén Estrada hizo los arreglos de la canción, ayer la terminaba con Carlos Campos.

Mi niñez la pasé en Toro Amarillo, los 6 años de escuela, empecé a escuchar de Zarcero, la familia González, el comercio se daba más en Zarcero que de Sarchí, había más cercanía, un hecho que me marcó mucho fue el terremoto en 1955 de Toro Amarillo, aunque mi mamá me tenía en la pancita. Me dicen que hubo gente que fue atendida por dos meses en Zarcero como damnificados, paso a vivir a Sarchí en 1974, ya tenía un concepto de la gente de Zarcero y del don de gente, desde siempre visitar Zarcero es algo especial, puede ser la amabilidad de la gente, el clima, es algo especialísimo venir aquí.

Otra cosa que me gustó, tuve una novia en Pueblo Nuevo y otra en Zarcero, Franklin y yo veníamos a ver a unas hermanas en Zarcero, salí de la música, regrese en el 86 y 87 regresé aquí jugué con un equipo de Coquí Salazar, jugamos en primera división del LINAF, son varias cosas, lo de haber pasado los damnificados, la música, vine con el grupo amistad, luego Canela, estuve en varios salones, en el Higuerón, en el aniversario de Canela cantamos una misa con el Padre Carranza, yo no quise tocar el tema del parque en la canción porque es lo más conocido de Zarcero.

A mí nadie me lo pidió que lo hiciera esto de Zarcero. De las veces que he venido a Zarcero a actividades religiosas nunca me he ido con el estómago vacío así es el zarcereño conmigo.

Sobre trabajo que realicé en Valverde Vega me di cuenta que los adultos mayores tienen necesidad de que les escuchen, que compartan con ellos, me sirvió mucho siento que cualquiera puede hacer, compartir con gente de la tercera edad.

Presidente Municipal: es un agradecimiento de parte del pueblo de Zarcero, la mayoría conocemos la historia de canela, lo importante que fue para la música nacional, un grupo bastante conocido es un honor que nos visite uno de sus integrantes después de tantos años de haber dado tantas alegrías a la comunidad, y sabe que usted tuvo sus raíces su pasado, aunque tal vez no es nativo directamente el espíritu suyo aquí quedó, la canción ojalá la deje por ahí, es un himno lo veo más como eso zarcereño, evidentemente usted dice que no la ha terminado, yo creo que está muy completa, si usted tiene en algún momento de poder terminarla

Ricardo Solano: tuve que correr para terminarla para presentarla, yo no había hecho nada hasta que me confirmara, el estribillo lleva tres voces, la canción a como la tengo en la mente lleva guitarra, está para rondalla, si la toca un trio puede hacer arreglo.

Presidente Municipal: no queda más que agradecer la exposición de esta obra que dedica a nuestro pueblo, ensancha los archivos de nuestra cultura, es un aporte muy interesante, puede tomar en cuenta para algún tipo de actividad de música zarcereña, hace unos años un grupo reunió canciones de música de zarcereños, en algún momento si se quiera hacer proyecto, estaban caminando con otro proyecto tenemos toda esa información.

Ricardo Solano: si un sólo músico zarcereño se digna en interpretarla yo me doy por satisfecho, Presidente Municipal: podemos hacer algo, tenemos una estudiantina municipal, agradezco su presencia.

### **ARTICULO III: LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS EXTRAORDINARIAS 94 Y 95 Y ORDINARIA 182**

Acta Extraordinarias noventa y cuatro 94

En página diez tercer párrafo segundo renglón eliminar la palabra como después de sentí, renglón tres eliminar las palabras pensando me antes de pensé

Aprobado con 4 votos de los regidores Virginia Muñoz Villegas, Jorge Paniagua Rodríguez, Gerarda Fernández Varela, Ana Isabel Blanco Rojas.

Acta Extraordinarias noventa y cinco:

En párrafo tres, tercer renglón antes de la palabra ingeniero corregir la palabra nuevo. Aprobado con 5 votos de los regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Jorge Paniagua Rodríguez, Gerarda Fernández Varela, Ana Isabel Blanco Rojas.

En página siete eliminar la votación en el segundo párrafo ya que quedaría como doble acuerdo del mismo tema.

Presidente Municipal: en página once sobre el tema de la reunión con la administración para analizar el tema de soluciones a las casa ubicadas en predios que no pagan basura ya se hizo la misma, se analiza las soluciones a la problemática en este caso en concreto, estamos prontos a tener una solución.

Alcalde Municipal: con respecto a lo que se indica en la página siete sobre el trámite a la Contraloría para la donación a la Cruz Roja, ya el asesor legal presentó la documentación, esperemos sea aprobada.

Aprobada con 5 votos de los regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Gerardo Paniagua Rodríguez, Gerarda Fernández Varela, Oscar Corella Morera.

#### **ARTICULO IV: LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

1-Se conoce nota enviada por enviada el Tribunal Supremo de Elecciones, asunto: diligencia de cancelación de credenciales del señor Mariano Cordero Arroyo.

El Concejo Municipal acuerda convocar a la Señora Luz Eida Rodríguez Paniagua, cédula de identidad 2-300-946 a la sesión del próximo lunes 15 de julio a las dieciocho horas para ser juramentada como Regidora Propietaria. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva. 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Jorge Paniagua Rodríguez, Gerardo Paniagua Rodríguez, Oscar Corella Morera.

2- Se conoce nota enviada por la Comisión de Finanzas de los Ángeles, solicitan permiso de cierre parcial de vías para la romería el 2 de agosto y el desfile de boyeros el domingo 4 de agosto. Se acuerda informarles que es necesario se presente el croquis correspondiente para que el Concejo Municipal emita el criterio. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva. 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Jorge Paniagua Rodríguez, Gerardo Paniagua Rodríguez, Oscar Corella Morera.

3- Se conoce nota enviada por Recope, oficio P-UA-0113-2019, asunto Donación de asfalto AC-30 y emulsión asfáltica mediante el programa caminos para el desarrollo –Período 2019.

Alcalde Municipal: se está haciendo el informe de por qué no se han hecho los retiros, si recordaran habíamos hecho solicitud al Concejo Municipal para iniciar con la licitación por demanda, el único camino que se ha finalizado es el de los Tajos, el lunes que entra Vanesa es la apertura de cartel para la contratación de maquila de todos los proyectos.

Se deja en conocimiento la nota, se remite a la alcaldía que proceda como debe.

4- Se conoce nota enviada por el Hogar de Ancianos solicitan se analicen varios aspectos sobre construcción.

Presidente Municipal: solicita receso al ser las diecinueve horas con veintisiete minutos, el mismo finaliza al ser las diecinueve horas con cuarenta y nueve minutos.

Presidente municipal: el detalle con esta nota es que el Concejo Municipal en lo que son procedimientos administrativos no se puede autonombrar órgano director, nosotros somos órgano decisor, cuando nos llega un proceso administrativo, cuando tiene etapas ya nombradas dentro de la ley, estamos hablando de un acto administrativo de clausura, eso es un acto administrativo

propriadamente establecido por el departamento que tiene su gestión a nivel municipal, es todo un procedimiento administrativo de la Ley General de la Administración Pública, tiene un procedimiento, tienes sus plazos, tiene su acto de notificación, es igual que un procedimiento judicial, por ejemplo si a ustedes lo demandan tienen un tiempo para contestar la demanda, para ir a un juicio, les hacen la sentencia, tienen tiempo para apelar, si el administrado tuviera la posibilidad de poder mandarle una nota directamente al juez o al tribunal superior, y le diga me están demandando, pobrecito yo, considere y suspende eso mientras arreglamos el problema, eso no se trabaja de esa manera, lo mismo sucede aquí en estos asuntos, en la nota que nos envía el hogar de ancianos nos solicitan específicamente en el primer punto lo siguiente: solicitar al concejo municipal y al departamento de la unidad de inspecciones y dirección de gestión urbana paralizar la orden de demolición de lo hasta ahora construido para que se analice la eliminación del retiro por ubicarse en un cuadrante urbano con obras de infraestructura tales como aceras, cunetas y alcantarillado, yo no puedo en esta jerarquía brincar todo el procedimiento administrativo, no lo puedo hacer,

El Concejo Municipal acuerda rechazar el documento Zar-Haar-044-2019, porque no cumple con la estructura legal correspondiente, tienen que acudir al departamento, presentar la apelación, si es que no están de acuerdo en la situación que se les está presentando, si creen que tiene el derecho de construir tienen que presentar el Recurso de Apelación dentro del plazo de ley ante la oficina correspondiente, ya después cuando ese procedimiento llegue a este Concejo como Órgano Superior, ya ahí nosotros podríamos decidir, pero ahorita no, si tienen el plazo de ley que son cinco días después de notificados para presentar la apelación, en este caso y por la justificación expuesta se rechaza de plano la gestión o solicitud del Hogar de Ancianos de Alfaro Ruiz, en vista de que no se encuentra apegada a la legalidad y no encuentra asidero jurídico dicha gestión o solicitud ante el Concejo Municipal, se les indica que acudan a la vía de derecho correspondiente para presentar los recursos que sean necesarios o el procedimiento legal oportuno, nos fundamentamos en el principio de legalidad administrativa, sólo se puede hacer lo que esté estrechamente permitido, artículo 11 de la Ley General de Administración Pública. Notifíquese. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva con dispensa de la comisión de Gobierno y Administración. 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Jorge Paniagua Rodríguez, Gerardo Paniagua Rodríguez, Oscar Corella Morera.

5-Nota enviada por la Asamblea Legislativa envían expediente 20.212 para su análisis.

Se acuerda trasladar a la comisión de asuntos jurídicos. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva. 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Jorge Paniagua Rodríguez, Gerardo Paniagua Rodríguez, Oscar Corella Morera.

6-Nota enviada por la Municipalidad de San Isidro de Heredia, envían moción sobre la Ley 9635.

Presidente Municipal: es un acuerdo bien fundamento, concuerdo en todo lo que establecen en vista a este acuerdo del Concejo Municipal de la Municipalidad de San Isidro de Heredia nos acojamos a dicho pronunciamiento, a su vez podamos hacerlo como nuestro en el apoyo que les estemos dando ante la Asamblea Legislativa.

Regidor Jorge Paniagua: el documento está muy bien redactado, bien fundamento y comparto todas las inquietudes que tiene, sin embargo las municipalidades no pueden estar sobre la Asamblea Legislativa que es la que está aprobando este proyecto, las municipalidades entran con toda la razón del mundo a buscar la manera de quitarse de encima eso, pero las municipalidades no tienen la potestad para pasarle por encima a un acuerdo de Asamblea Legislativa aprobado por ese Órgano, el primer poder, que se puede luchar, se puede luchar, que se puede apoyar, se puede apoyar pero sin dejar de ver que es algo que ya está aprobado.

Alcalde Municipal: con todo respeto Don Jorge, lo que se intentado es que es cierto que la Asamblea lo votó pero también lo puede modificar, eso es lo que se pretende que la autonomía

municipal no la mancillen más, no la machaquen, no la pisoteen, la idea es que se brinde apoyo a la moción que sea amparado por todos para que vaya a la Asamblea Legislativa a una futura modificación de algunos procedimientos que están siendo afectados.

Regidor Jorge Paniagua: está bien que vaya a una modificación y que se proponga que en la Asamblea Legislativa haya un nuevo acuerdo y se le dé la razón a las municipalidades y tengan el poder de, está bien en un nuevo acuerdo en la Asamblea Legislativa a cumplirlo está bien, desde ahí estoy de acuerdo.

Vicepresidenta Municipal Virginia Muñoz: escuchando un día de estos el programa de las municipalidades que tiene FEDOMA en canal 42 escuchaba a Doña Isabel Espinoza con este tema, ellos hablaban que la ley de fortalecimiento de las finanzas puede tener vicios de inconstitucionalidad, porque ellos le están pasando por encima a la autonomía municipal, y esa es constitucional, eso está en la ley de las municipalidades, incluso en la federación se tomaron acuerdos para mandarlos a que se peleara eso, se está pensando en hacer un recurso ante la Sala Cuarta, porque se está mancillando a las municipalidades donde no se les quiere reconocer la autonomía municipal que tienen.

Presidente Municipal: el hecho de que la Asamblea Legislativa envía a las municipalidades solicitudes de criterios de las regulaciones no es antojadizo, no es algo que no se debe hacer, es obligación de ellos hacerlo porque las municipalidades son gobiernos locales que también manifiestan la voluntad de los administrados.

Si bien es cierto las municipalidades no pueden cambiar la ley porque es facultad de la Asamblea Legislativa, sí existe un sistema de pesos y contrapesos, el donde podemos apelar como ciudadanos ante las instituciones públicas el actuar de nuestros legisladores, en este caso propiamente dicha si le doy razón a Don Jorge con relación que las municipalidades no le podemos pasar por encima a las decisiones de la Asamblea Legislativa, está en todo el derecho de decirlo porque es absolutamente cierto, sin embargo existe la potestad de las municipalidades de emitir estos documentos para que sean apoyados por las diferentes instituciones, las municipalidades del país, la Unión Nacional de Gobiernos Locales y hasta FEDOMA, el asunto es que es que también es cierto en absoluto conocimiento lo que nos dice Doña Virginia, la autonomía municipal es una facultad que nos entrega la Constitución Política de nuestra República en el artículo 170, este otorga esa facultad a las municipalidades de autorregularse en ciertas materias, ni la Asamblea Legislativa puede pasarle por encima a la Constitución Política, en el momento en que se aprueben leyes, normativas, reglamentos, directrices, informes o cualquier otro tipo de situaciones que tengan que ver con nivel normativo en contra de lo que diga la Constitución Política es evidentemente inconstitucional, desde mi arista, desde mi punto de vista con un poquito de conocimiento de ley, yo considero que la Unión Nacional de Gobiernos Locales en conjunto con las municipalidades de las regiones del país, deben reunirse y presentar en conjunto un recurso de inconstitucionalidad por la limitación a la autonomía municipal que evidentemente nos están enmasillando, esta ley la 9635 revisada desde otros puntos de vista y de otro tipo de materias que no es la municipal, se encuentra con bastante vicios de constitucionalidad está viciado en ciertos puntos que posteriormente se van a ir revisando y que evidentemente la ley se va a ir depurando poco a poco, ese es el paso normal de las leyes, yo considero que el apoyo al acuerdo del concejo municipal de San Isidro de Heredia está muy bien fundamentado, pues es parte la presión que nosotros como Concejo Municipal podríamos estar apoyando, porque de por sí estar sentado aquí es bastante complejo, administrar una municipalidad es bastante complejo, teniendo la autonomía, y ahora si nos limitan esta autonomía para manejar presupuestos, para poder tener un poquito más de holguez contraprestación del Estado hacia las municipalidades, estar sentado aquí y en la administración como lo hace Don Ronald, con la gente de presupuesto y que en este momento el

gobierno se quiera enriquecer con el trabajo de los gobiernos locales no es justo, yo le doy el apoyo al acuerdo 467- 2019 el Concejo Municipal en la sesión ordinaria 39-19 del 24 de junio del 2019 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia.

Regidor Jorge Paniagua: yo en ningún momento en dicho que no lo apoyo, lo que he dicho es que muchos moverían la cabeza como el del portal desconociendo que a no nosotros equivocados o no, equivocados es el primer poder de la República con todos los errores que tienen y con todos los pleitos que hay y que ahí hacen es el primer poder, yo lo hago no con el afán de desaprobado que se gestione, sino sin olvidar porque un montón de gente comentaría y diría sí que bien, que bonito que se luce, está bien, apoyo la gestión que se luce, pero desconozco que hay un poder más alto que nosotros, eso es lo que yo quería que quedara claro, el resto a favor.

Alcalde Municipal: la lucha la estamos haciendo por todo lado, el 25 junio varios alcaldes estuvimos en la Asamblea Legislativa a las 15 45 horas donde dimos un documento de adición del inciso d al artículo 6 del título IV de responsabilidad fiscal de la República, esto va muy bien, varios diputados de todos los partidos nos recibieron y aceptaron el documento y un diputado dijo lo más lógico es que se fuera con dispensa de comisión, y pasó ya vas bien fundamentado, lo que queremos es que se deje sin efecto en ese artículo donde a las municipalidades se les prive de la autonomía municipal, ya vamos bien avanzados.

El Concejo Municipal de Zarceró acuerda apoyar el acuerdo 467- 2019 de la sesión ordinaria 39-19 del 24 de junio del 2019 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. Nos acojamos a dicho pronunciamiento, a su lo hacemos como nuestro en el apoyo que les estamos dando ante la Asamblea Legislativa. Aprobada por unanimidad, en forma definitiva con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración.5 votos de los Regidores, Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Jorge Paniagua Rodríguez, Gerardo Paniagua Rodríguez, Oscar Corella Morera.

#### **ARTICULO V- INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL**

El Señor Ronald Araya Solís, Alcalde Municipal presenta el siguiente informe al Concejo Municipal:

Hace entrega documentos MZ AM 623 19, MZ AM 615 19, MZ ACJV 010 2019, MZ ACJV 013 2019 solicita aprobar el acuerdo para darle trámite con el proceso de escoger la empresa que se encargue de colocar la carpeta de todos los proyectos de carpeta asfáltica de los proyectos de Recope.

-Según oficio MZ- AM 623-2019 dirigido por el señor Alcalde el cual nos indica que en vista a un nuevo acuerdo tomado por la Junta Vial en donde solicita dejar sin efecto el acuerdo MZ AC JV 10 2019 del 14 de junio del 2019, debido a que por un error en algún momento enviaron un acuerdo que no se debió enviar al Concejo Municipal y que éste a su vez en vista de esto fundamenta el acuerdo tomado mediante sesión ordinaria 180 en el artículo IV inciso 2 del 17 de junio del 2019: “El Concejo Municipal ante solicitud presentada en oficios MZ -AM -581- 2019, de la Alcaldía Municipal en donde remite acuerdo de la Junta Vial según oficio MZ -AC- JV-010-2019, tomados por la Junta Vial Cantonal de Zarceró, los cuales establecen: la Junta Vial Cantonal de Zarceró toma el acuerdo definitivo de iniciar el proceso de licitación pública bajo la modalidad de oferta según demanda, por un período de 4 años para recarpeteo con mezcla asfáltica en el Cantón de Zarceró. Se acuerda dar por aprobada la gestión solicitada por la Junta Vial Cantonal de Zarceró y la Alcaldía Municipal. Aprobada por unanimidad, en forma definitiva con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración.5 votos de los Regidores, Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Jorge Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez, Oscar Corella Morera” la justificación indica que el acuerdo anterior presenta una inconsistencia que se incluyó de forma involuntaria misma que consiste en el plazo de contratación que no es de cuatro años, sino es de un año prorrogable a tres, por lo cual solicita respetuosamente se deje sin efecto el acuerdo en

mención y se apruebe la nueva solicitud que se ampara por medio del oficio MZ AC JV 012 DEL 2019, en dado caso de esta situación la Junta Vial mediante oficio fecha 4 julio del 2019 oficio MZ AC JV 013 indica los siguiente al señor Alcalde Municipal, eso dice la secretaria de la unidad técnica: “me permito transcribir el acuerdo definitivo adoptado por la Junta Vial del cantón de Zarceró en sesión extraordinaria número dos celebrada el jueves 27 de junio del año 2019 que indica literalmente; la Junta Vial cantonal de Zarceró toma el acuerdo definitivo de dejar sin efecto el acuerdo tomado el 14 de junio del 2019 número MZ AC 10 2019- “.

La Alcaldía Municipal mediante el oficio MZ AM 623-19 nos solicita mediante nota lo siguiente: por medio de la presente procedo a enviar los acuerdos MZ AC JV 13 2019 tomado por la Junta Vial de Zarceró en relación a la decisión de dejar sin efecto el acuerdo MZ AC JV 010 2019 tomado el 14 de junio del 2019 y en su lugar se apruebe el acuerdo tomado mediante oficio MZ AC JV 012 2019, firma el señor Alcalde Municipal.

En vista de la información que se nos adjunta evidentemente podemos observar que la Junta mediante el oficio MZ AC JV 013 2019 del 4 de julio del 2019, solicita dejar sin efecto el acuerdo anterior, todo esto porque hubo un error en la redacción de los acuerdos de parte de la Junta Vial cuando lo enviaron al Concejo y el Concejo tomó el acuerdo mediante sesión ordinaria 180 en su artículo V inciso 2 el cual indica; el Concejo Municipal ante solicitud presentada en oficio MZ AM 581 2019 de la alcaldía municipal en donde remite el acuerdo de la Junta Vial según oficio MZ AC JV 10 2019, tomados por la Junta Vial del cantón de Zarceró los cuales establecen :”la Junta Vial cantonal de Zarceró toma el acuerdo definitivo de iniciar el proceso de licitación pública bajo la modalidad de oferta según demanda por un período de 4 años para recarpeteo con mezcla asfáltica en el cantón de Zarceró. Se acuerda dar por aprobada la gestión solicitada por la Junta Vial de Zarceró y la Alcaldía Municipal. Aprobada por unanimidad, en forma definitiva con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración.5 votos de los Regidores, Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Jorge Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez, Oscar Corella Morera”.

Esto porque el plazo de contratación no es de cuatro años sino de un año prorrogable a tres años, de esta manera nos solicita el Señor Alcalde que eliminemos el acuerdo tomado porque el mismo se encontraba con vicios en su redacción. Se debe dejar sin efecto o de anular en vista del vicio de nulidad que se encontraba dentro del procedimiento del acuerdo por error de la administración y dentro de las facultades que nos da la Ley General de Administración Publica en vista al principio de legalidad

1-El Concejo Municipal acuerda declarar nulo el acuerdo del oficio MZ AC JV 10 2019 para que en su lugar se pueda tomar el siguiente acuerdo que en vista al oficio MZ AC JV 012 2019, de la Secretaría de la Unidad técnica de Gestión Vial Municipal en donde transcriben el acuerdo adoptado por dicho órgano en la sesión extraordinaria número 2, celebrada el día jueves 27 junio del 2019, inciso 2, que literalmente indica: la Junta Vial Cantonal toma el acuerdo definitivo de iniciar el proceso de recarpeteo por medio de oferta según demanda, por un período de un año prorrogable por tres años más, firman miembros de la Junta Vial. Dejamos sin efecto el acuerdo anteriormente dicho (oficio MZ-AC-JV-10-2019) y queda en sustitución el que se menciona mediante oficio MZ-AC-JV-012-2019. Aprobada por unanimidad, en forma definitiva con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración.5 votos de los Regidores, Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Jorge Paniagua Rodríguez, Gerardo Paniagua Rodríguez, Oscar Corella Morera.

-Solicita acuerdo de pago del proveedor MAPACHE SA bajo el proceso 2019CD 000004-OPMZ en relación pago de 2614.43m de caminos 2-11-025 cuyo valor indicado en orden de compra es 0004030 es de 39.999.981,84, este es el camino, llamado los Chaquetas En Pueblo Nuevo

En vista de que se tiene un problema con la orden de compra y en vista de que también existe dentro de la gestión que nos hace la alcaldía municipal no nos indica en el documento cuál es la factura que se va a cancelar, voy a proceder a devolverle el documento el oficio MZ AM 647 647 2019, para se proceda a corregirlos como corresponda y toma la decisión de retirarlo que para poder corregirlo a su manera.

Alcalde Municipal: que quede en actas el retiro del documento MZ AM 647 647 2019, por inconsistencias en la solicitud planteada una que no viene número de factura y otra con una que se encontró en la orden de compra.

El año pasado se hizo un crédito con el IFAM, ya hay un informe realizado por el Ingeniero Sergio Gutiérrez, nos está quedando un sobrante de acuerdo a la solicitud planteada que eran ¢487.437.185 93, los gastos que hemos generado de dicho crédito son de ¢467.716.834, 04, tenemos un saldo de ¢19.720. 351, 89 es por eso que solicito autorización para la aplicación del saldo correspondiente al crédito otorgado por el IFAM a la Municipalidad de Zarcero para que dicho sobrante sea utilizado para la cancelación del camión cisterna ya que la unidad técnica cuenta con contenido presupuestario para la cancelación del mismo. Les presento la certificación del contenido presupuestario del código 5.03.2.01.5.01.0,1 descripción de la cuenta maquinaria y equipo para la producción disponible ¢21.138.254, con esos dos montos cancelaríamos la totalidad del camión cisterna que no lo hemos hecho a raíz de que el IFAM nos debía el documento que es el procedimiento de informe de resultados y finiquito del proyecto.

Cuando se hizo la solicitud del crédito venía por oficios y fechas y descripciones, el señor el Ingeniero Sergio Gutiérrez puso únicamente compra de back hoe , de vagoneta y los caminos, por eso no nos han hecho el desembolso, por eso ahora la autorización de que los diecinueve millones están sobrando, lo que necesitamos es que nos autoricen el poder utilizar los diecinueve millones restantes para la cancelación junto con el presupuesto que les estoy dando de veintiún millones y algo para darle cancelación de eso, con la autorización de ustedes automáticamente IFAM hace un procedimiento para darnos el visto bueno de nosotros utilizar los diecinueve millones.

Presidente Municipal: mediante oficio que entrega el IFAM al señor Alcalde DGFM-0945-2019, firmado por la licenciada Heidy Montero Dent, jefe a.i, del departamento de gestión de fortalecimiento municipal. El señor Alcalde mediante oficio MZ AM 643 2019, nos solicita la autorización para la aplicación del saldo correspondiente, se debe hacer una aclaración al oficio que nos envía porque según oficio que nos envía el IFAM DGFM-0945-2019, lo que le pidieron a usted que nos gestionara a nosotros es que el concejo tome el acuerdo solicitando la autorización a la junta directiva del IFAM, para que lo autoricen a usted no es autorizando a ustedes,

Alcalde necesitamos donde autoricen a que se haga el desembolso para la cancelación del vehículo

Presidente Municipal: lo que dice el documento del IFAM es que nosotros tenemos que solicitar esa autorización, no es usted a nosotros, usted solicita que autoricemos, el IFAM nos pide que nosotros solicitemos esa autorización a ellos para que puedan hacer esa disposición.

2-El Concejo Municipal acuerda solicitarle la autorización a la Junta Directiva del IFAM de la aplicación del saldo del crédito 2 –CVL-1451-1117 correspondiente al monto de diecinueve millones setecientos veinte mil trescientos cincuenta y un colón con ochenta y nueve céntimos (¢ 19.720.371,89) a fin de poder aplicar dicho sobrante para la cancelación de un camión cisterna que ya se adquirió, que falta de cancelar por parte de la unidad técnica, el cual cuenta con contenido

presupuestario para la cancelación del mismo, por un monto de veintiún millones ciento treinta y ocho mil doscientos cincuenta y cuatro colones( ₡21.138. 254) ,que sumado al monto del saldo nos da la posibilidad de cancelar dicho bien mueble. De esta manera gestionamos la solicitud ante la Junta Directiva del IFAM para la aplicación de dicho saldo para dicha finalidad. Aprobada por unanimidad, en forma definitiva con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración.5 votos de los Regidores, Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Jorge Paniagua Rodríguez, Gerardo Paniagua Rodríguez, Oscar Corella Morera.

Presenta informe de labores de la Unidad Técnica según oficio MZ UT 135 2019

Recibimos nota la semana antepasada por parte de Coopealfaro Ruiz sobre el tema de ciudades inteligentes, se remite nota nuevamente de Wendolyn Gamboa Morales, Gerente General porque estaba escueta. Presenta oficio MZ AM 647-19.Presidente Municipal: me reservo la autorización de la firma del convenio hasta no verlo, no puede haber una autorización sobre algo que no vemos. Se niega la solicitud porque no tenemos el convenio, quedamos pendientes de la gestión para ver el convenio para analizarlo. Se devuelve el oficio.

Regidora Ana Isabel Blanco: un encargo de Don Freddy Villalobos sobre la acera a Apamar a ver que se ha hecho

Alcalde Municipal: la acera la va a construir la misma gente que tiene la Unidad Técnica trabajando en Los Ángeles. Ese imprevisto no estaba en nuestros planes.

#### **ARTICULO VI- Asuntos Varios**

Regidora Ana Isabel Blanco: creo que hace poco Esteban trajo una nota para organizar ayuda a el muchacho del accidente a ver que se resuelve y que se puede hacer, en unión con muchas personas o alguna instituciones, no se quien está organizando esto porque ya casi viene el muchacho para la casa.

Alcalde Municipal: esa señora estuvo con nosotros el jueves, ella había solicitado mediante una nota que se le arreglara el camino, ya fuimos a verlo lo que es municipal, lo que es privado no se debe meter mano ahí, ella no tiene claridad cuando se lo entregan al señor, se dice que en un par de meses, hemos estado ayudándole algunas personas para ver de qué manera se le puede recoger medicinas, no se le entrega dinero, no hay claridad de donde va a ir a vivir, si en Pueblo Nuevo o Palmira, no hay certeza de donde se va ir a vivir.

Vicepresidente Municipal Virginia Muñoz: era para comunicarles que la semana pasada tuvimos reunión de la Comisión de Control Interno, no había podido asistir a las últimas reuniones por mi estado de salud, ya ellos me dijeron que estaban dando unos boletines para funcionarios y para el Concejo, es información de cómo avanzan los procesos que se están dando ahí, se está planteando un reglamento de código de ética, en su momento lo traerán al Concejo para que lo evalúe y lo apruebe, entiendo que doña Dennia recibe esos boletines, para que los regidores o síndicos que los quieran tener los vean, para que ustedes se los puedan pedir a la alcaldía o a Dennia si los quieren.

Síndico de Tapezco Gerardo Villalobos: agradecerle a Ronald que cuando se presentó la dificultad nos salvaron con el cisterna mientras reparaban la bomba, preguntarle si la entrada a la Chicharra cuando lo reparan?

Alcalde Municipal: hoy pasamos por ahí, la unidad técnica debe hacer compra de material, le dije a Milot que se tome en cuenta, se debe esperar a que llegue Vanesa para que haga el procedimiento de compra para brindar la colaboración que se tiene que dar.

Se cierra la sesión al ser las veintiún horas con veintidós minutos.

JONATHAN SOLIS SOLIS

DENNIA DEL PILAR ROJAS JIMENEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

